

JUSTICIA Y DD.HH / TERREMOTO

Senador Navarro: Advierten que inmobiliarias levantarán “cortinas de humo” en juicios post terremoto

El Ciudadano · 10 de abril de 2010





Su preocupación por los alcances y las interpretaciones de las normas sobre diseño sísmico de edificios que usarán las inmobiliarias responsables de los daños y derrumbes de edificios y casas tras el terremoto, para quedar en la impunidad, manifestó el senador Alejandro Navarro, quien solicitó al Minvu, mediante oficio, que “informe sobre cómo debe ser la aplicación, interpretación de la normativa, y asimismo para que entregue detalles sobre el proceso de fiscalización de la medida oficial chilena 433 aprobada en 1996.

El senador comentó que “es de público conocimiento que las empresas están escondiéndose en cortinas de humo, mediante la utilización de resquicios legales. De este modo, algunas constructoras han optado por pedir la declaración de quiebra, otras, en tanto orientan sus estrategias jurídicas a la articulación e interpretación de diversas normas del Código Civil, Ley orgánica de Urbanismo, la ordenanza general, y en especial de la Norma Chilena Oficial 433, tratando indirectamente de limitar los daños durante sismos de moderada intensidad, es decir, poniéndole número inexistentes en la Ley, para evitar así pagar los daños causados”.

Al respecto, Navarro explicó que “si bien, la norma citada fue dictada a raíz del Terremoto del ’85 de intensidad 7,5 de la escala de Richter, y que en su artículo 5.1, establece que los edificios deben soportar, sin daños, terremotos moderados, en ningún caso señala la intensidad”.

El legislador del MAS expresó que “en tanto, lo que las inmobiliarias plantean es que, si el terremoto es de intensidad “no moderada”, ellos entienden que no son responsables, ya que la norma-según ellos- sólo exige que las construcciones resistan sismos moderados hasta una intensidad de ‘7.5 como fue el del ’85’. Interpretación que, por cierto, es antojadiza, subjetiva y escandalosa, ya que si esto hubiera sido así tendríamos hoy todas las construcciones, casas y edificios destruídas y en el suelo. Por lo que reiteramos que las inmobiliarias están interpretado equivocadamente a su gusto el artículo, lo que será ratificado por el Minvu a través del oficio que enviamos desde el Senado”.

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)